Consultoría, Estudios y Servicios de Ingeniería
CONSULSERVICIOS S.A.S.
NIT. 807.009.258-1
Régimen Común

CERTIFICADO ISO 9001:2008 REGISTRO: ICST-0001-510-349-01/17
CERTIFICADO OHSAS 18001:2007 REGISTRO: ICST 18001-109-255-01/17

Cúcuta 14 de junio de 2019

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Proceso de Contratación: CONCURSO DE MERITOS 079-00-A-COFAC-DIFRA-2019

A continuación, relacionamos los contratos que fueron registrados en el RUP

CONTRATO
DIS4217
DIS4394
DIS4579
DIS5401
DIS5516
DIS5713
DIS5877
ACEPTACION DE OFERTA 9550
CT-2014-00023
CT-2014-000228
CT-2015-000349
CT-2015-000350
CT-2015-000350R1
CT-2016-000057
DIS6387

Cordialmente,

Nombre: ROCIO DE LOS ANGELES PINZON GÓMEZ
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad: 37.292.131
Correo electrónico: consulservicios@hotmail.com

FORMATO SOPORTE PARA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.		
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:	ING. PEDRO ENRIQUE GALVIS NIETO		
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA OFERENTE QUE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN:	PAOLA BERENICE FUENTES SOTO		
PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE CELEBRÓ EL CONTRATO - CONTRATISTA:	CONSULSERVICIOS LTDA.		
VALOR DEL CONTRATO:	7.638.238		
NÚMERO DEL CONTRATO:	ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS DIS-4217		
FECHA DE INICIACIÓN:	22 DE OCTUBRE DE 2008		
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 DE DICIEMBRE DE 2008		
OBJETO:	Interventoria técnico administrativa a las Ordenes de Compra de Trabajos DIS-4197, DIS-4199, DIS-4200 y DIS-4201		
CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIONES:	1		
LONGITUD RED MEDIA TENSION (KM):	0,357		
LONGITUD RED BAJA TENSION (KM):	0,756		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	70 DIAS		
DIRECCIÓN (DEL QUE CERTIFICA):	AV. AEROPUERTO # 5N-220 SEVILLA		
CIUDAD:	CÚCUTA		
TELEFONO:	5824444		
CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	EXCELENTE	BUENO	REGULAR
	X		
CALIDAD DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO PRESTADO:	EXCELENTE	BUENO	REGULAR
	X		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN:	05/04/2010		
FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA EXPEDIR LA CERTIFICACIÓN:			

CERTIFICACION DE CODIGOS DEL CLASIFICADOR UNSPSC DE LAS NACIONES UNIDAS AL TERCER NIVEL PARA CONTRATOS O CERTIFICACIONES DE CONTRATOS REALIZADOS QUE NO INCLUYEN ESTA CODIFICACION

CUCUTA, 24 de mayo de 2019

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PERSONA JURIDICA O EL PROPONENTE ACTUANDO A NOMBRE PROPIO , HACE CONSTAR QUE

CONSULTORIA ESTUDIOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA CONSULSERVICIOS SAS
8070092581

PRESENTO A LA CAMARA DE COMERCIO EL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE IDENTIFICA, EL CUAL SE ENCUENTRA TERMINADO Y EJECUTADO, Y QUE EL MISMO SE CODIFICA EN LOS CODIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAD QUE AL PIE SE INDICAN :

SECUENCIA DEL CONTRATO : 008

NOMBRE CONTRATANTE: **CENS**

QUE EL CONTRATO SE ENCUENTRA TERMINADO Y FUE EJECUTADO POR **CONSULTORIA ESTUDIOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA CONSULSERVICIOS SAS, FECHA DE TERMINACION/EJECUCION: 2008-12-19**

QUE EL CONTRATO SE EJECUTO EN LA MODALIDAD: EJECUTADO DIRECTAMENTE POR EL PROPONENTE

QUE EL VALOR EN PESOS AL MOMENTO DE TERMINAR SU EJECUCION ES DE **7638238,00**

QUE EL VALOR EN SALARIOS MINIMOS AL MOMENTO DE TERMINAR SU EJECUCION ES DE **16,55**

QUE EL OBJETO DE CONTRATO SE CORRESPONDE CON LOS SIGUIENTES CODIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS : **801015 - 801116 - 801016 - 841116 - 811015 - 811016 - 811017**

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ROCIO PINZON GOMEZ
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOC. IDENTIDAD NO. 37.292.131 CUCUTA

NORMATIVIDAD

Numeral 1 inciso 1.2 y numeral 2 inciso 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Numeral 4.2.2.2. de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

FORMATO SOPORTE PARA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.		
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:	ING. PEDRO ENRIQUE GALVIS NIETO		
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA OFERENTE QUE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN:	PAOLA BERENICE FUENTES SOTO		
PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE CELEBRÓ EL CONTRATO - CONTRATISTA:	CONSULSERVICIOS LTDA.		
VALOR DEL CONTRATO:	10.492.232		
NÚMERO DEL CONTRATO:	ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS DIS-4394		
FECHA DE INICIACIÓN:	10 DE NOVIEMBRE DE 2008		
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 DE MAYO DE 2009		
OBJETO:	Interventoria técnico administrativa y de Salud Ocupacional a la Orden de Compra de Trabajos DIS-4370, cuyo objeto es la remodelación de redes primarias y secundarias en la avenida 7 calle 9 a 14 Centro, municipio de Cúcuta		
CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIONES:	12		
LONGITUD RED MEDIA TENSION (KM):	0,394		
LONGITUD RED BAJA TENSION (KM):	0,454		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	200 DIAS		
DIRECCIÓN (DEL QUE CERTIFICA):	AV. AEROPUERTO # 5N-220 SEVILLA		
CIUDAD:	CÚCUTA		
TELEFONO:	5824444		
CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	EXCELENTE	BUENO	REGULAR
	X		
CALIDAD DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO PRESTADO:	EXCELENTE	BUENO	REGULAR
	X		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN:	05/04/2010		
FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA EXPEDIR LA CERTIFICACIÓN:			

CERTIFICACION DE CODIGOS DEL CLASIFICADOR UNSPSC DE LAS NACIONES UNIDAS AL TERCER NIVEL PARA CONTRATOS O CERTIFICACIONES DE CONTRATOS REALIZADOS QUE NO INCLUYEN ESTA CODIFICACION

CUCUTA, 24 de mayo de 2019

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PERSONA JURIDICA O EL PROPONENTE ACTUANDO A NOMBRE PROPIO , HACE CONSTAR QUE

CONSULTORIA ESTUDIOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA CONSULSERVICIOS SAS
8070092581

PRESENTO A LA CAMARA DE COMERCIO EL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE IDENTIFICA, EL CUAL SE ENCUENTRA TERMINADO Y EJECUTADO, Y QUE EL MISMO SE CODIFICA EN LOS CODIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAD QUE AL PIE SE INDICAN :

SECUENCIA DEL CONTRATO : 007

NOMBRE CONTRATANTE: **CENS**

QUE EL CONTRATO SE ENCUENTRA TERMINADO Y FUE EJECUTADO POR **CONSULTORIA ESTUDIOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA CONSULSERVICIOS SAS, FECHA DE TERMINACION/EJECUCION: 2009-05-26**

QUE EL CONTRATO SE EJECUTO EN LA MODALIDAD: EJECUTADO DIRECTAMENTE POR EL PROPONENTE

QUE EL VALOR EN PESOS AL MOMENTO DE TERMINAR SU EJECUCION ES DE **10492232,00**

QUE EL VALOR EN SALARIOS MINIMOS AL MOMENTO DE TERMINAR SU EJECUCION ES DE **21,11**

QUE EL OBJETO DE CONTRATO SE CORRESPONDE CON LOS SIGUIENTES CODIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS : **801015 - 801116 - 801016 - 841116 - 811015 - 811016**

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ROCIO PINZON GOMEZ
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOC. IDENTIDAD NO. 37.292.131 CUCUTA

NORMATIVIDAD

Numeral 1 inciso 1.2 y numeral 2 inciso 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Numeral 4.2.2.2. de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

FORMATO SOPORTE PARA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.		
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:	ING. PEDRO ENRIQUE GALVIS NIETO		
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA OFERENTE QUE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN:	PAOLA BERENICE FUENTES SOTO		
PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE CELEBRÓ EL CONTRATO - CONTRATISTA:	CONSULSERVICIOS LTDA.		
VALOR DEL CONTRATO:	$2.370.700		
NUMERO DEL CONTRATO:	ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS DIS-4576		
FECHA DE INICIACIÓN:	4 DE DICIEMBRE DE 2008		
FECHA DE TERMINACION:	20 DE FEBRERO DE 2009		
OBJETO:	Interventoria técnico administrativa y de salud ocupacional a la Orden de Compra de Trabajos DIS-4574, cuyo objeto es la remodelación de redes primarias del sector comprendido entre la calle 2 con avenida 5 a 8 del barrio San Luis, municipio de Cúcuta, para el mejoramiento de la calidad del servicio		
CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIONES:	2		
LONGITUD RED MEDIA TENSION (KM):	0,516		
LONGITUD RED BAJA TENSION (KM):	0,45		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	105 DIAS		
DIRECCIÓN (DEL QUE CERTIFICA):	AV. AEROPUERTO # 5N-220 SEVILLA		
CIUDAD:	CÚCUTA		
TELEFONO:	5824444		
CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	EXCELENTE	BUENO	REGULAR
	X		
CALIDAD DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO PRESTADO:	EXCELENTE	BUENO	REGULAR
	X		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN:	10/05/2010		
FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA EXPEDIR LA CERTIFICACIÓN:			

CERTIFICACION DE CODIGOS DEL CLASIFICADOR UNSPSC DE LAS NACIONES UNIDAS AL TERCER NIVEL PARA CONTRATOS O CERTIFICACIONES DE CONTRATOS REALIZADOS QUE NO INCLUYEN ESTA CODIFICACION

CUCUTA, 24 de mayo de 2019

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PERSONA JURIDICA O EL PROPONENTE ACTUANDO A NOMBRE PROPIO , HACE CONSTAR QUE

CONSULTORIA ESTUDIOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA CONSULSERVICIOS SAS
8070092581

PRESENTO A LA CAMARA DE COMERCIO EL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE IDENTIFICA, EL CUAL SE ENCUENTRA TERMINADO Y EJECUTADO, Y QUE EL MISMO SE CODIFICA EN LOS CODIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAD QUE AL PIE SE INDICAN :

SECUENCIA DEL CONTRATO : 006

NOMBRE CONTRATANTE: **CENS**

QUE EL CONTRATO SE ENCUENTRA TERMINADO Y FUE EJECUTADO POR **CONSULTORIA ESTUDIOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA CONSULSERVICIOS SAS, FECHA DE TERMINACION/EJECUCION: 2009-02-20**

QUE EL CONTRATO SE EJECUTO EN LA MODALIDAD: EJECUTADO DIRECTAMENTE POR EL PROPONENTE

QUE EL VALOR EN PESOS AL MOMENTO DE TERMINAR SU EJECUCION ES DE **2370700,00**

QUE EL VALOR EN SALARIOS MINIMOS AL MOMENTO DE TERMINAR SU EJECUCION ES DE **4,77**

QUE EL OBJETO DE CONTRATO SE CORRESPONDE CON LOS SIGUIENTES CODIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS : **801015 - 801116 - 801016 - 841116 - 811015 - 811016 - 811017**

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ROCIO PINZON GOMEZ
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOC. IDENTIDAD NO.37.292.131 CUCUTA

NORMATIVIDAD

Numeral 1 inciso 1.2 y numeral 2 inciso 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Numeral 4.2.2.2. de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

FORMATO SOPORTE PARA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.		
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:	ING. PEDRO ENRIQUE GALVIS NIETO		
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA OFERENTE QUE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN:	PAOLA BERENICE FUENTES SOTO		
PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE CELEBRÓ EL CONTRATO - CONTRATISTA:	CONSULSERVICIOS LTDA.		
VALOR DEL CONTRATO:	11.958.042		
NÚMERO DEL CONTRATO:	ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS DIS-5401		
FECHA DE INICIACIÓN:	2 DE MARZO DE 2009		
FECHA DE TERMINACIÓN:	17 DE JULIO DE 2009		
OBJETO:	Interventoria técnico administrativa a las Ordenes de Compra de Trabajos DIS-5380 y DIS-5385, cuyo objeto es la remodelación de redes primarias y secundarias asociadas al circuito 1TB0026, ubicado en la avenida 9 2-44 Barrio Doña Ceci; circuito 1T00486, ubicado en la Manzana 2H Lote 51-1 Barrio Tucunare		
CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIONES:	2		
LONGITUD RED MEDIA TENSION (KM):	0,235		
LONGITUD RED BAJA TENSION (KM):	0,938		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	140 DIAS		
DIRECCIÓN (DEL QUE CERTIFICA):	AV. AEROPUERTO # 5N-220 SEVILLA		
CIUDAD:	CÚCUTA		
TELEFONO:	5824444		
CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	EXCELENTE	BUENO	REGULAR
	X		
CALIDAD DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO PRESTADO:	EXCELENTE	BUENO	REGULAR
	X		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN:	05/04/2010		
FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA EXPEDIR LA CERTIFICACIÓN:			

CERTIFICACION DE CODIGOS DEL CLASIFICADOR UNSPSC DE LAS NACIONES UNIDAS AL TERCER NIVEL PARA CONTRATOS O CERTIFICACIONES DE CONTRATOS REALIZADOS QUE NO INCLUYEN ESTA CODIFICACION

CUCUTA, 24 de mayo de 2019

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PERSONA JURIDICA O EL PROPONENTE ACTUANDO A NOMBRE PROPIO , HACE CONSTAR QUE

CONSULTORIA ESTUDIOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA CONSULSERVICIOS SAS
8070092581

PRESENTO A LA CAMARA DE COMERCIO EL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE IDENTIFICA, EL CUAL SE ENCUENTRA TERMINADO Y EJECUTADO, Y QUE EL MISMO SE CODIFICA EN LOS CODIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAD QUE AL PIE SE INDICAN :

SECUENCIA DEL CONTRATO : 005

NOMBRE CONTRATANTE: **CENS**

QUE EL CONTRATO SE ENCUENTRA TERMINADO Y FUE EJECUTADO POR **CONSULTORIA ESTUDIOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA CONSULSERVICIOS SAS, FECHA DE TERMINACION/EJECUCION: 2009-07-17**

QUE EL CONTRATO SE EJECUTO EN LA MODALIDAD: EJECUTADO DIRECTAMENTE POR EL PROPONENTE

QUE EL VALOR EN PESOS AL MOMENTO DE TERMINAR SU EJECUCION ES DE **11958042,00**

QUE EL VALOR EN SALARIOS MINIMOS AL MOMENTO DE TERMINAR SU EJECUCION ES DE **24,06**

QUE EL OBJETO DE CONTRATO SE CORRESPONDE CON LOS SIGUIENTES CODIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS : **801015 - 801116 - 801016 - 841116 - 811015 - 811016 - 811017**

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ROCIO PINZON GOMEZ
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOC. IDENTIDAD NO. 37.292.131 CUCUTA

NORMATIVIDAD

Numeral 1 inciso 1.2 y numeral 2 inciso 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Numeral 4.2.2.2. de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

ACTA DE BALANCE Y CIERRE FINAL
ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS Nº DIS 5401/2009

CONTRATO: DIS 5401/2009

OBJETO: Interventoria técnico administrativa a las Ordenes de Compra de Trabajos DIS-5380 y DIS-5385, cuyo objeto es la remodelación de redes primarias y secundarias asociadas al circuito 1TB0026, ubicado en la avenida 9 2-44 Barrio Doña Ceci, circuito 1T00486, ubicado en la Mz. 2H Lote 51-1 barrio Tucunaré y al circuito 1T077009, ubicado en la calle 17 32-20 Rudesindo Soto, respectivamente.

CONTRATISTA: CONSULSERVICIOS LTDA.
NIT: 807.009.258-1

SUPERVISOR: HEBERT ANDRES TOLOZA BECERRA

VALOR CONTRATADO:	$11.054.749
VALOR EJECUTADO:	$11.958.042
VALOR RESERVA PRESUPUESTAL:	$903.293
FECHA DE INICIACION:	2 de Marzo de 2009
PLAZO INICIAL:	80 días
ACUERDO MODIFICATORIO No.1:	Ampliación Plazo 1 mes (20-06-2009)
ACUERDO MODIFICATORIO No.2:	Ampliación Plazo 1 mes (20-07-2009)
PLAZO FINAL:	140 días
FECHA DE TERMINACION:	17 de Julio de 2009

POLIZAS: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

AMPAROS	POLIZA Nº	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento	CP-1196356	$ 1.793.707	02-03-2009	20-11-2009
Pago Anticipado	CP-1196356	$ 4.421.900	02-03-2009	20-11-2009
Salarios y prestaciones sociales	CP-1196356	$ 1.195.810	02-03-2009	20-07-2012
Calidad del Servicio	CP-1196356	$ 3.587.413	02-03-2009	20-07-2010

BALANCE DE VALORES:

VR. CONTRATADO INICIALMENTE	$11.054.749	
VR. AMPLIACION VALOR	$ 903.293	
VR. PAGO ANTICIPADO		$ 4.421.900
VR. ACTA LIQUIDACIÓN FINAL		$ 7.536.142
SUMAS IGUALES:	$11.958.042	$11.958.042

A los 3 días del mes de Agosto de 2009, por parte de CENS S.A., E.S.P., el ingeniero PEDRO ENRIQUE GALVIS NIETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.467.014 expedida en Cúcuta en su condición de Subgerente de Distribución, el ingeniero JOSE RAFAEL CHAUSTRE LARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.452.676 de Cúcuta , en su condición de Líder del Proceso Transporte de Energía, el Ing. HEBERT ANDRES TOLOZA BECERRA, como Supervisor CENS y por otra parte la Administradora PAOLA BERENICE FUENTES SOTO, identificada con cédula de ciudadanía No.37.277.616 de Cúcuta, como Representante Legal de la firma CONSULSERVICIOS LTDA. en calidad de Contratista decidieron efectuar la presente Acta de Balance y Cierre Final de la orden de compra de servicios DIS 5401/2009, haciendo claridad que los servicios fueron entregados y recibidos a satisfacción por la empresa dentro del plazo contractual de conformidad y así mismo, el contratista y CENS S.A., E.S.P., se declaran a Paz Y Salvo, por todo concepto derivado de la orden de servicios.

En consecuencia, la presente Acta de Balance y cierre final produce efectos jurídicos definitivos. El Contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad del servicio prestado, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a este tema.

Se deja expresa constancia que la presente Acta de Balance y cierre final de la orden de compra de servicios DIS 5401/2009, fue preparada y elaborada por el Supervisor por ser su competencia funcional y aprobada por el contratista.

Para constancia se firma la presente Acta, por quienes en ella intervinieron.

PEDRO ENRIQUE GALVIS NIETO
Subgerente de Distribución

JOSE RAFAEL CHAUSTRE LARA
Líder proceso Transporte de Energía

HEBERT ANDRES TOLOZA BECERRA
Supervisor CENS

CONSULSERVICIOS LTDA.
Contratista

FORMATO SOPORTE PARA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.		
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:	ING. PEDRO ENRIQUE GALVIS NIETO		
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA OFERENTE QUE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN:	PAOLA BERENICE FUENTES SOTO		
PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE CELEBRÓ EL CONTRATO - CONTRATISTA:	CONSULSERVICIOS LTDA.		
VALOR DEL CONTRATO:	9.861.290		
NUMERO DEL CONTRATO:	ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS DIS-5516		
FECHA DE INICIACIÓN:	10 DE MARZO DE 2009		
FECHA DE TERMINACIÓN:	7 DE JULIO DE 2009		
OBJETO:	Interventoria técnica administrativa a la Orden de Compra de Trabajos DIS-5495, cuyo objeto es la remodelación de redes primarias y secundarias asociadas al circuito 1T03130 transformador NE 11966 ubicado en la avenida 6 1-51 La Merced, municipio de Cúcuta, para el mejoramiento de la calidada del servicio		
CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIONES:	5		
LONGITUD RED MEDIA TENSION (KM):	0,928		
LONGITUD RED BAJA TENSION (KM):	0,902		
PLAZO DE EJECUCION:	120 DIAS		
DIRECCION (DEL QUE CERTIFICA):	AV. AEROPUERTO # 5N-220 SEVILLA		
CIUDAD:	CÚCUTA		
TELEFONO:	5824444		
CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	EXCELENTE	BUENO	REGULAR
		X	
CALIDAD DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO PRESTADO:	EXCELENTE	BUENO	REGULAR
		X	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN:	10/05/2010		
FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA EXPEDIR LA CERTIFICACIÓN:			

CERTIFICACION DE CODIGOS DEL CLASIFICADOR UNSPSC DE LAS NACIONES UNIDAS AL TERCER NIVEL PARA CONTRATOS O CERTIFICACIONES DE CONTRATOS REALIZADOS QUE NO INCLUYEN ESTA CODIFICACION

CUCUTA, 24 de mayo de 2019

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PERSONA JURIDICA O EL PROPONENTE ACTUANDO A NOMBRE PROPIO , HACE CONSTAR QUE

CONSULTORIA ESTUDIOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA CONSULSERVICIOS SAS
8070092581

PRESENTO A LA CAMARA DE COMERCIO EL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE IDENTIFICA, EL CUAL SE ENCUENTRA TERMINADO Y EJECUTADO, Y QUE EL MISMO SE CODIFICA EN LOS CODIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAD QUE AL PIE SE INDICAN :

SECUENCIA DEL CONTRATO : 004

NOMBRE CONTRATANTE: **CENS**

QUE EL CONTRATO SE ENCUENTRA TERMINADO Y FUE EJECUTADO POR **CONSULTORIA ESTUDIOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA CONSULSERVICIOS SAS, FECHA DE TERMINACION/EJECUCION: 2009-07-07**

QUE EL CONTRATO SE EJECUTO EN LA MODALIDAD: EJECUTADO DIRECTAMENTE POR EL PROPONENTE

QUE EL VALOR EN PESOS AL MOMENTO DE TERMINAR SU EJECUCION ES DE **9861290,00**

QUE EL VALOR EN SALARIOS MINIMOS AL MOMENTO DE TERMINAR SU EJECUCION ES DE **19,84**

QUE EL OBJETO DE CONTRATO SE CORRESPONDE CON LOS SIGUIENTES CODIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS : **801015 - 801116 - 801016 - 841116 - 811015 – 811016- 811017**

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ROCIO PINZON GOMEZ
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOC. IDENTIDAD NO.37.292.131 CUCUTA

NORMATIVIDAD

Numeral 1 inciso 1.2 y numeral 2 inciso 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Numeral 4.2.2.2. de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

ACTA DE BALANCE Y CIERRE FINAL
ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS Nº DIS 5516/2009

CONTRATO: DIS 5516/2009

OBJETO: Interventoria técnico administrativa a la Orden de Compra de Trabajos DIS-5495, cuyo objeto es la remodelación de redes primarias y secundarias asociadas al circuito 1T03130 transformador NE 11966 ubicado en la avenida 6 1-51 La Merced, municipio de Cúcuta, para el mejoramiento de la calidad del servicio.

CONTRATISTA: CONSULSERVICIOS LTDA.
NIT: 807.009.258-1

SUPERVISOR: HEBERT ANDRES TOLOZA BECERRA

VALOR CONTRATADO:	$9.177.163
VALOR EJECUTADO:	$9.861.290
VALOR RESERVA PRESUPUESTAL:	$ 684.127
FECHA DE INICIACION:	10 de Marzo de 2009
PLAZO INICIAL:	80 días
ACUERDO MODIFICATORIO No.1:	Ampliación Plazo 40 días (07-07-2009)
PLAZO FINAL:	120 días
FECHA DE TERMINACION:	7 de Julio de 2009

POLIZAS: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

AMPAROS	POLIZA Nº	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento	CP-1196361	$1.479.195	10-03-2009	10-11-2009
Pago Anticipado	CP-1196361	$3.670.866	10-03-2009	10-11-2009
Salarios y prestaciones sociales	CP-1196361	$ 986.130	10-03-2009	10-07-2012
Calidad del Servicio	CP-1196361	$2.958.388	10-03-2009	10-07-2010

BALANCE DE VALORES:

VR. CONTRATADO INICIALMENTE	$9.177.163	
VR. AMPLIACION	$ 684.127	
VR. PAGO ANTICIPADO		$3.670.865
VR. ACTA BALANCE Y CIERE FINAL		$6.190.425
SUMAS IGUALES:	$9.861.290	$9.861.290

A los 23 días del mes de Julio de 2009, por parte de CENS S.A., E.S.P., el ingeniero PEDRO ENRIQUE GALVIS NIETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.467.014 expedida en Cúcuta en su condición de Subgerente de Distribución, el ingeniero JOSE RAFAEL CHAUSTRE LARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.452.676 de Cúcuta , en su condición de Líder del Proceso Transporte de Energía, el Ing. HEBERT ANDRES TOLOZA BECERRA, identificado con cédula No. 88.266.473 como Supervisor de CENS S.A. E.S.P y por otra parte la Administradora PAOLA BERENICE FUENTES SOTO identificada con cédula de ciudadanía No.37.277.616 de Cúcuta, como Representante Legal de CONSULSERVICIOS LTDA. en calidad de Contratista decidieron efectuar la presente Acta de Balance y Cierre Final de la orden de compra de servicios DIS 5516/2009, haciendo claridad que los servicios fueron entregados y recibidos a satisfacción por la empresa dentro del plazo contractual de conformidad y así mismo, el contratista y CENS S.A., E.S.P., se declaran a Paz Y Salvo, por todo concepto derivado del contrato, carta de aceptación y/o ordenes de servicios.

En consecuencia, la presente Acta de Balance produce efectos jurídicos definitivos. El Contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad del servicio prestado, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a este tema.

Se deja expresa constancia que la presente Acta de Balance y cierre final de la orden de compra de servicios DIS 5516/2009, fue preparada y elaborada por el supervisor por ser su competencia funcional y aprobada por el contratista.

Para constancia se firma la presente Acta, por quienes en ella intervinieron.

PEDRO ENRIQUE GALVIS NIETO
Subgerente de Distribución

JOSE RAFAEL CHAUSTRE LARA
Líder proceso Transporte de Energía

HEBERT ANDRES TOLOZA BECERRA
Supervisor CENS

CONSULSERVICIOS LTDA.
Contratista

FORMATO SOPORTE PARA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.		
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:	ING. PEDRO ENRIQUE GALVIS NIETO		
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA OFERENTE QUE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN:	PAOLA BERENICE FUENTES SOTO		
PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE CELEBRÓ EL CONTRATO - CONTRATISTA:	CONSULSERVICIOS LTDA.		
VALOR DEL CONTRATO:	7.167.867		
NÚMERO DEL CONTRATO:	ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS DIS-5713		
FECHA DE INICIACIÓN:	3 DE ABRIL DE 2009		
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE JUILIO DE 2009		
OBJETO:	Interventoria tecnico administrativa a la orden de compra de trabajos DIS-5656, cuyo objeto es la construcción de redes en media y baja tensión para 35 usuarios del sector transfr. No 1 Urbanizacion Morichal, Villa del Rosario		
CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIONES:	1		
LONGITUD RED MEDIA TENSION (KM):	0,181		
LONGITUD RED BAJA TENSION (KM):	0,637		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	105 DIAS		
DIRECCIÓN (DEL QUE CERTIFICA):	AV. AEROPUERTO # 5N-220 SEVILLA		
CIUDAD:	CÚCUTA		
TELEFONO:	5824444		
CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	EXCELENTE	BUENO	REGULAR
	X		
CALIDAD DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO PRESTADO:	EXCELENTE	BUENO	REGULAR
	X		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN:	25/08/2010		
FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA EXPEDIR LA CERTIFICACIÓN:			

CERTIFICACION DE CODIGOS DEL CLASIFICADOR UNSPSC DE LAS NACIONES UNIDAS AL TERCER NIVEL PARA CONTRATOS O CERTIFICACIONES DE CONTRATOS REALIZADOS QUE NO INCLUYEN ESTA CODIFICACION

CUCUTA, 24 de mayo de 2019

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PERSONA JURIDICA O EL PROPONENTE ACTUANDO A NOMBRE PROPIO , HACE CONSTAR QUE

CONSULTORIA ESTUDIOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA CONSULSERVICIOS SAS
8070092581

PRESENTO A LA CAMARA DE COMERCIO EL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE IDENTIFICA, EL CUAL SE ENCUENTRA TERMINADO Y EJECUTADO, Y QUE EL MISMO SE CODIFICA EN LOS CODIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAD QUE AL PIE SE INDICAN :

SECUENCIA DEL CONTRATO : 003

NOMBRE CONTRATANTE: **CENS**

QUE EL CONTRATO SE ENCUENTRA TERMINADO Y FUE EJECUTADO POR **CONSULTORIA ESTUDIOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA CONSULSERVICIOS SAS, FECHA DE TERMINACION/EJECUCION: 2009-07-15**

QUE EL CONTRATO SE EJECUTO EN LA MODALIDAD: EJECUTADO DIRECTAMENTE POR EL PROPONENTE

QUE EL VALOR EN PESOS AL MOMENTO DE TERMINAR SU EJECUCION ES DE **7167867,00**

QUE EL VALOR EN SALARIOS MINIMOS AL MOMENTO DE TERMINAR SU EJECUCION ES DE **14,42**

QUE EL OBJETO DE CONTRATO SE CORRESPONDE CON LOS SIGUIENTES CODIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS : **801015 - 801016 - 801116 - 841116 - 811015 – 811016 - 811017**

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ROCIO PINZON GOMEZ
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOC. IDENTIDAD NO. 37.292.131 CUCUTA

NORMATIVIDAD
Numeral 1 inciso 1.2 y numeral 2 inciso 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Numeral 4.2.2.2. de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

ACTA DE BALANCE Y CIERRE FINAL
ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS Nº DIS 5713/2009

CONTRATO: DIS 5713/2009

OBJETO: Interventoria técnico administrativa a la Orden de Compra de Trabajos DIS-5656, cuyo objeto es la Construcción de redes en media y baja tensión para 35 usuarios del sector del transformador No. 1 Urbanización el Morichal, Villa del Rosario.

CONTRATISTA: CONSULSERVICIOS LTDA.
NIT: 807.009.258-1

SUPERVISOR: CENON IGNACIO AMAYA PRADA

VALOR CONTRATO: $4.365.744
VALOR EJECUTADO: $7.167.867
VALOR RESERVA PRESUPUESTAL: $2.802.123
FECHA DE INICIACION: 3 de Abril de 2009
PLAZO INICIAL: 90 días
ACUERDO MODIFICATORIO No.1: Ampliación Plazo 15 días (15-07-2009)
PLAZO INICIAL: 105 días
FECHA DE TERMINACION: 15 de Julio de 2009

POLIZAS: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

AMPAROS	POLIZA Nº	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento	CP-1196404	$ 1.075.181	03-04-2009	15-11-2009
Pago Anticipado	CP-1196404	$ 2.182.872	03-04-2009	15-11-2009
Salarios y prestaciones sociales	CP-1196404	$ 717.787	03-04-2009	15-07-2012
Responsabilidad Civil Extracontractual	RC-0058191	$ 717.787	03-04-2009	15-11-2009
Calidad del Servicio	CP-1196404	$ 2.150.361	03-04-2009	15-07-2010

BALANCE DE VALORES:

VR. CONTRATADO INICIALMENTE	$4.365.744	
VR. AMPLIACION	$2.802.123	
VR. PAGO ANTICIPADO		$2.182.872
VR. ACTA LIQUIDACIÓN FINAL		$4.984.995
SUMAS IGUALES:	$7.167.867	$7.167.867

Vigilada SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Número Único de Registro 2-8400010000-3

A los 23 días del mes de Julio de 2009, por parte de CENS S.A., E.S.P., el ingeniero PEDRO ENRIQUE GALVIS NIETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.467.014 expedida en Cúcuta en su condición de Subgerente de Distribución, el ingeniero ANTONIO JOSUE TORRES PARADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.202.459 de Cúcuta, en su condición de Líder del Proceso de Conexión al Usuario, el Tec. CENON IGNACIO AMAYA PRADA identificado con cédula de ciudadanía No. 5.441.204, como Supervisor de CENS S.A. E.S.P y por otra parte PAOLA BERENICE FUENTES SOTO identificada con cédula de ciudadanía No.37.277.616 de Cúcuta, como Representante Legal de CONSULSERVICIOS LTDA. en calidad de Contratista decidieron efectuar la presente Acta de Balance y Cierre Final de la orden de compra de servicios DIS 5713/2009, haciendo claridad que los servicios fueron entregados y recibidos a satisfacción por la empresa dentro del plazo contractual de conformidad y así mismo, el contratista y CENS S.A., E.S.P., se declaran a Paz Y Salvo, por todo concepto derivado del contrato, carta de aceptación y/o ordenes de servicios.

En consecuencia, la presente Acta de Balance produce efectos jurídicos definitivos. El Contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad del servicio prestado, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a este tema.

Se deja expresa constancia que la presente Acta de Balance y cierre final de la orden de compra de servicios DIS 5713/2009, fue preparada y elaborada por el supervisor por ser su competencia funcional y aprobada por el contratista.

Para constancia se firma la presente Acta, por quienes en ella intervinieron.

PEDRO ENRIQUE GALVIS NIETO
Subgerente de Distribución

ANTONIO JOSUE TORRES PARADA
Líder Proceso Conexión al Usuario

CENON IGNACIO AMAYA PRADA
Supervisor CENS

CONSULSERVICIOS LTDA.
Contratista

Vigilada SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Número Unico de Registro 2-54001500-3

FORMATO SOPORTE PARA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.		
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:	ING. PEDRO ENRIQUE GALVIS NIETO		
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA OFERENTE QUE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN:	PAOLA BERENICE FUENTES SOTO		
PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE CELEBRÓ EL CONTRATO - CONTRATISTA:	CONSULSERVICIOS LTDA.		
VALOR DEL CONTRATO:	13.569.083		
NÚMERO DEL CONTRATO:	ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS DIS-5877		
FECHA DE INICIACIÓN:	5 DE MAYO DE 2009		
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2009		
OBJETO:	Administración técnica y administrativa a la Orden de Compra de Trabajos DIS-5875, cuyo objeto es la remodelación de redes primarias y secundarias en el sector de Atalaya, municipio de Cúcuta		
CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIONES:	5		
LONGITUD RED MEDIA TENSION (KM):	0,19		
LONGITUD RED BAJA TENSION (KM):	1,71		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	150 DIAS		
DIRECCIÓN (DEL QUE CERTIFICA):	AV. AEROPUERTO # 5N-220 SEVILLA		
CIUDAD:	CÚCUTA		
TELEFONO:	5824444		
CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	EXCELENTE	BUENO	REGULAR
	X		
CALIDAD DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO PRESTADO:	EXCELENTE	BUENO	REGULAR
	X		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN:	05/04/2010		
FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA EXPEDIR LA CERTIFICACIÓN:			

CERTIFICACION DE CODIGOS DEL CLASIFICADOR UNSPSC DE LAS NACIONES UNIDAS AL TERCER NIVEL PARA CONTRATOS O CERTIFICACIONES DE CONTRATOS REALIZADOS QUE NO INCLUYEN ESTA CODIFICACION

CUCUTA, 24 de mayo de 2019

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PERSONA JURIDICA O EL PROPONENTE ACTUANDO A NOMBRE PROPIO , HACE CONSTAR QUE

CONSULTORIA ESTUDIOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA CONSULSERVICIOS SAS
8070092581

PRESENTO A LA CAMARA DE COMERCIO EL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE IDENTIFICA, EL CUAL SE ENCUENTRA TERMINADO Y EJECUTADO, Y QUE EL MISMO SE CODIFICA EN LOS CODIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAD QUE AL PIE SE INDICAN :

SECUENCIA DEL CONTRATO : 002

NOMBRE CONTRATANTE: **CENS**

QUE EL CONTRATO SE ENCUENTRA TERMINADO Y FUE EJECUTADO POR **CONSULTORIA ESTUDIOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA CONSULSERVICIOS SAS, FECHA DE TERMINACION/EJECUCION: 2009-09-30**

QUE EL CONTRATO SE EJECUTO EN LA MODALIDAD: EJECUTADO DIRECTAMENTE POR EL PROPONENTE

QUE EL VALOR EN PESOS AL MOMENTO DE TERMINAR SU EJECUCION ES DE **13569083,00**

QUE EL VALOR EN SALARIOS MINIMOS AL MOMENTO DE TERMINAR SU EJECUCION ES DE **27,30**

QUE EL OBJETO DE CONTRATO SE CORRESPONDE CON LOS SIGUIENTES CODIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS : **801015 - 801116 - 801016 - 841116 - 811015 – 811016 - 811017**

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ROCIO PINZON GOMEZ
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOC. IDENTIDAD NO. 37.292.131 CUCUTA

NORMATIVIDAD
Numeral 1 inciso 1.2 y numeral 2 inciso 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Numeral 4.2.2.2. de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P.

CENS S.A. E.S.P.

CIDET
Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica, en Cúcuta, Área Metropolitana y sus sucursales Ocaña, Aguachica y Pamplona
NTC - ISO 9001:2000

ACTA DE LIQUIDACION FINAL ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS
Nº DIS 5877/2009

CONTRATO: DIS 5877/2009

OBJETO: Administración técnica y administrativa a la Orden de Compra de Trabajos DIS-5875, cuyo objeto es la remodelación de redes primarias y secundarias en el sector de Atalaya, municipio de Cúcuta.

CONTRATISTA: CONSULSERVICIOS LTDA.
NIT: 807.009.258-1

SUPERVISOR: HEBERT ANDRES TOLOZA BECERRA

VALOR CONTRATADO: $8.063.142
VALOR TOTAL EJECUTADO: $13.569.083
FECHA DE INICIACION: 5 de Mayo de 2.009
PLAZO INICIAL: 120 días
ACUERDO MODIFICATORIO No.1: Ampliación Plazo 30 días (30-09-2009)
ACUERDO MODIFICATORIO No.2: Ampliación Valor $5.505.941
PLAZO FINAL: 150 días
FECHA DE TERMINACION: 30 de Septiembre de 2009

POLIZAS: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

AMPAROS	POLIZA Nº	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento	CP-1203401	$2.056.102	05-05-2009	30-01-2010
Pago Anticipado	CP-1203401	$3.225.257	05-05-2009	30-01-2010
Salarios y prestaciones sociales	CP-1203401	$1.370.734	05-05-2009	30-09-2012
Calidad del Servicio	CP-1203401	$ 4.112.202	05-05-2009	30-09-2010

BALANCE DE VALORES:

VR. CONTRATADO INICIALMENTE	$ 8.063.142	
VR. AMPLIACION VALOR	$ 5.505.941	
VR. PAGO ANTICIPADO		$ 3.225.257
VR. ACTA LIQUIDACIÓN FINAL		$10.343.826
SUMAS IGUALES:	$13.569.083	$13.569.083

A los 26 días del mes de Octubre de 2009, por parte de CENS S.A., E.S.P., el Dr. LUIS ALBERTO RANGEL BECERRA, identificado con la cédula de ciudadanía 13.235.656 expedida en Cúcuta, actuando en su calidad de Gerente General, el Ing. PEDRO ENRIQUE GALVIS NIETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.467.014 expedida en Cúcuta en su condición de Subgerente de Distribución, el Ing. HEBERT

Vigilada SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Número Unico de Registro 2-54901060-3

Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P.

CENS S.A. E.S.P.

CIDET
Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica, en Cúcuta Área Metropolitana y sus sucursales Ocaña, Aguachica y Pamplona
NTC-ISO 9001:2000

ANDRES TOLOZA BECERRA, con cédula No. 88.266.473 como Supervisor y por otra parte la Administradora PAOLA BERENICE FUENTES SOTO identificada con cédula de ciudadanía No. 37.277.616 de Cúcuta, como Representante Legal de la firma CONSULSERVICIOS LTDA. en calidad de Contratista decidieron efectuar la presente Acta de liquidación Final de la orden de compra de servicios DIS 5877/2009, haciendo claridad que los servicios fueron entregados y recibidos a satisfacción por la Interventoria dentro del plazo contractual de conformidad y así mismo, el contratista y CENS S.A., E.S.P., se declaran a Paz Y Salvo, por todo concepto derivado de la orden de servicios.

En consecuencia, la presente Acta de liquidación final produce efectos jurídicos definitivos. El Contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad del servicio prestado, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a este tema.

Se deja expresa constancia que la presente Acta de Liquidación final de la orden de compra de servicios DIS 5877/2009, fue preparada y elaborada por el supervisor por ser su competencia funcional y aprobada por el contratista.

Para constancia se firma la presente Acta, por quienes en ella intervinieron.

LUIS ALBERTO RANGEL BECERRA
Gerente General

PEDRO ENRIQUE GALVIS NIETO
Subgerente de Distribución

HEBERT ANDRES TOLOZA BECERRA
Supervisor CENS

CONSULSERVICIOS LTDA.
Contratista

Vigilada SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Número Único de Registro 2-540001000-3

FORMATO SOPORTE PARA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.		
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:	ING. PEDRO ENRIQUE GALVIS NIETO		
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA OFERENTE QUE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN:	PAOLA BERENICE FUENTES SOTO		
PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE CELEBRÓ EL CONTRATO - CONTRATISTA:	CONSULSERVICIOS LTDA.		
VALOR DEL CONTRATO:	368.922.934		
NÚMERO DEL CONTRATO:	ACEPTACION DE OFERTA 9550 DE 2011		
FECHA DE INICIACIÓN:	16 DE FEBRERO DE 2011		
FECHA DE TERMINACIÓN:	16 DE NOVIEMBRE DE 2011		
OBJETO:	Interventoria técnica, administrativa y financiera a los contratos de poda técnica de árboles que obstaculizan las redes de distribución eléctrica en el área de cobertura de CENS.		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	270 DIAS		
DIRECCIÓN (DEL QUE CERTIFICA):	AV. AEROPUERTO # 5N-220 SEVILLA		
CIUDAD:	CÚCUTA		
TELEFONO(DEL QUE CERTIFICA):	5824444		
CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	EXCELENTE	BUENO	REGULAR
		X	
CALIDAD DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO PRESTADO:	EXCELENTE	BUENO	REGULAR
		X	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN:	02/01/2012		
FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA EXPEDIR LA CERTIFICACIÓN:			

CERTIFICACION DE CODIGOS DEL CLASIFICADOR UNSPSC DE LAS NACIONES UNIDAS AL TERCER NIVEL PARA CONTRATOS O CERTIFICACIONES DE CONTRATOS REALIZADOS QUE NO INCLUYEN ESTA CODIFICACION

CUCUTA, 24 de mayo de 2019

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PERSONA JURIDICA O EL PROPONENTE ACTUANDO A NOMBRE PROPIO , HACE CONSTAR QUE

CONSULTORIA ESTUDIOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA CONSULSERVICIOS SAS
8070092581

PRESENTO A LA CAMARA DE COMERCIO EL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE IDENTIFICA, EL CUAL SE ENCUENTRA TERMINADO Y EJECUTADO, Y QUE EL MISMO SE CODIFICA EN LOS CODIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAD QUE AL PIE SE INDICAN :

SECUENCIA DEL CONTRATO : 009

NOMBRE CONTRATANTE: **CENS**

QUE EL CONTRATO SE ENCUENTRA TERMINADO Y FUE EJECUTADO POR **CONSULTORIA ESTUDIOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA CONSULSERVICIOS SAS, FECHA DE TERMINACION/EJECUCION: 2011-11-16**

QUE EL CONTRATO SE EJECUTO EN LA MODALIDAD: EJECUTADO DIRECTAMENTE POR EL PROPONENTE

QUE EL VALOR EN PESOS AL MOMENTO DE TERMINAR SU EJECUCION ES DE **368922934,00**

QUE EL VALOR EN SALARIOS MINIMOS AL MOMENTO DE TERMINAR SU EJECUCION ES DE **688,80**

QUE EL OBJETO DE CONTRATO SE CORRESPONDE CON LOS SIGUIENTES CODIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS : **801015 - 801116 - 801016 - 841116 - 811015 - 811016 - 811017**

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ROCIO PINZON GOMEZ_
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOC. IDENTIDAD NO. 37.292.131 CUCUTA

NORMATIVIDAD

Numeral 1 inciso 1.2 y numeral 2 inciso 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Numeral 4.2.2.2. de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

ACTA DE LIQUIDACION
ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 9550 DE 2011
(14 de Febrero de 2011)

OBJETO: Interventoría técnica administrativa y financiera a los contratos de poda técnica de árboles que obstaculizan las redes de distribución eléctrica en el área de cobertura de CENS (Zona 1, Zona 2).

CONTRATISTA :	CONSULTORIA, ESTUDIOS Y SERVICIOS DE INGENIERA. CONSULSERVICIOS LTDA.
Nit.	807.009.258-1
INTERVENTOR :	MARIA CECILIA TOBON SOSA
VALOR INICIAL ESTIMADO:	$359.988.658 Incluido IVA
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	Nueve (9) meses a partir de la firma del acta de inicio.
FECHA DE INICIACION:	16 de Febrero de 2011
MODIFICACION AL CONTRATO	
OTROSI No. 1 del 24/05/2011	Acordar los precios unitarios por concepto de viáticos y pasajes que CENS reconocerá al contratista por el desplazamiento a las a sucursales de CENS. Incrementar el valor de la Aceptación de la Oferta en la suma de $ 8.934.276.
REGISTROS PRESUPUESTALES	No. 11857 del 14/02/2011.
VALOR TOTAL PRESUPUESTADO	$ 368.922.934 Incluido IVA
VALOR TOTAL EJECUTADO	$368.922.934 Incluido IVA
DEVOLUCION A FAVOR DE CENS (Diferencia en el costo de las motos utilizadas con las contratadas)	$1.989.900
PLAZO TOTAL:	Nueve (9) meses
FECHA DE TERMINACION	16 de Noviembre de 2011

A los 14 días del mes de Diciembre de 2012, por parte de CENS S.A. E.S.P, LUIS ALBERTO RANGEL BECERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.235.656 expedida en Cúcuta, en su calidad de Gerente General y MARIA CECILIA TOBÓN SOSA identificada con cédula de ciudadanía N° 37.256.453 en su calidad de Interventor del Contrato, y por otra parte PAOLA BERENICE FUENTES SOTO identificada con cédula de ciudadanía No. 37.277.616 expedida en Cúcuta en su calidad de representante legal de la firma CONSULSERVICIOS LTDA, decidieron efectuar la presente Acta de Liquidación Final de la Aceptación de Oferta No. 9550 de 2011, para lo cual dejan constancia:

1. Que la Interventoría técnica administrativa y financiera a los contratos de poda técnica de árboles que obstaculizan las redes de distribución eléctrica en el área de cobertura de CENS (Zona 1, Zona 2) fue ejecutada y recibida a satisfacción por la interventoría, dentro del plazo contractual de conformidad con las actas parciales y de recibo suscritas entre la Interventoría y el representante del Contratista relacionadas en el Anexo No. 1 desde el Acta de Recibo Parcial No. 1 del 25 de Marzo de 2011 hasta el Acta Parcial Final No. 11 del 13 de diciembre de 2011.

2. Que durante la ejecución de la Aceptación de Oferta las motocicletas utilizadas por el Contratista CONSULSERVICIOS LTDA no corresponde a las motos ofertadas. En consecuencia el Interventor mediante comunicación con radicado No. 201200006110 del 9 de abril de 2011 solicitó al Contratista la devolución a favor de CENS de la suma por el concepto de la diferencia de costos de las motos utilizadas con relación a los ofertados por el contratista, cuyo valor es $1.989.900.

3. En consecuencia de lo anterior el Contratista mediante oficio recibido en CENS el 20 de abril de 2012 y cuyo radicado es 201200009102 presenta copia del pago solicitado en formato convenios empresariales No. 37240568 por la suma de 1.989.900, pagados el día 19 de abril de 2012.

4. Que las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y obligaciones derivadas de la Aceptación de Oferta No. 9550 de 2011.

5. En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El Contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad de los servicios prestados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a este tema.

6. El interventor del contrato deja constancia que el contratista presentó los documentos que soportan el pago de salarios, prestaciones sociales, afiliación y pago a las entidades promotoras de salud EPS, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP y administradoras de fondos de pensiones AFP, Aportes

Parafiscales, SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de los trabajadores del contratista que participaron en la ejecución de la Aceptación de Oferta No. 9550 de 2011. Así mismo que los valores facturados y pagados durante la ejecución del contrato corresponden a los precios acordados por las partes, en consecuencia declara que el contratista cumplió con todas sus obligaciones tanto contractuales como las derivadas de la relación laboral frente a sus trabajadores.

Se deja expresa constancia que la presente acta de liquidación de la Aceptación de Oferta No. 9550 de 2011, fue preparada y elaborada por el interventor del Contrato por ser de su competencia funcional y aprobada por el Contratista. Así mismo se aclara que la realidad de las cifras consignadas en el balance de este documento, son de exclusiva responsabilidad de la interventoría. La Secretaría General hace la revisión jurídica del presente documento con fundamento en la información proporcionada por el interventor y en virtud del principio de presunción de buena fe, toma cierta la información aquí suministrada.

Para constancia de lo aquí contenido, se firma la presente Acta, por quienes en ella intervinieron.

Por CENS

LUIS ALBERTO RANGEL BECERRA
Gerente General

Interventor,

MARIA CECILIA TOBÓN SOSA

Por el Contratista,

PAOLA BERENICE FUENTES SOTO
Representante Legal

CE6520

20191030026191

Cúcuta, 12 de junio de 2019

EL PROFESIONAL P2 DE CADENA DE SUMINISTRO

HACE CONSTAR:

Que la firma **CONSULTORIA, ESTUDIOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S** NIT**:807.009.258-1** celebró con Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. los siguientes contratos:

Número del contrato	Inicio del Contrato	Finalización del contrato	Objeto	Valor Total IVA incluido
CT-2016-000057	04/05/2016	04/05/2017	Interventoría a los procesos de expansión y reposición de infraestructura eléctrica de redes de media y baja tensión en el área de cobertura de CENS correspondientes a la zona 1, comprendidas por las regionales Cúcuta, Pamplona y Tibú.	$1.015.710.416
CT-2016-000057R1	08/05/2017	31/07/2018	Interventoría a los procesos de expansión y reposición de infraestructura eléctrica de redes de media y baja tensión en el área de cobertura de CENS correspondientes a la zona 1, comprendidas por las regionales Cúcuta, Pamplona y Tibú.	$1.968.499.902

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en la ciudad de Cúcuta a los doce (12) días del mes de junio del dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,

MARTHA ELENA PULIDO QUINTERO

Profesional P2 Cadena de Suministro

Transcriptor: NEYDER YESID WILCHES – Aprendiz Universitario Cadena de Suministro
Revisado por: ALEXANDER PAREDES PÉREZ – Tecnólogo D Cadena de Suministro

CENS

Grupo·epm

NIT: 890500514-9

ACTA DE FINALIZACIÓN
ACEPTACION DE OFERTA No. CT-2016-000057-R1

FECHA DE ELABORACIÓN: 01 de agosto de 2018

OBJETO: Interventoría a los procesos de expansión y reposición de infraestructura eléctrica de redes de media y baja tensión en el área de cobertura de CENS correspondientes a la zona 1, comprendidas por las regionales Cúcuta, Pamplona y Tibú.

PARTICIPANTES:

CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA CONSULSERVICIOS LTDA.
Contratista

NELSON ENRIQUE CRUZ GALLO
Interventor Técnico

IAFITEC E.U.
Interventor Administrativo, Financiero y Legal

DETALLE:

El día 31 de julio de 2018, finalizaron las actividades ejecutadas bajo el contrato CT-2016-000057-R1.

Nota: De acuerdo a la finalización, el contratista se compromete a presentar todos los documentos soportes relacionados terminación y/o liquidación del contrato dentro de los términos pactados en el mismo.

Para constancia firman las personas que intervinieron,

Por la Empresa,

NELSON ENRIQUE CRUZ GALLO
Interventor Técnico

Por el Contratista,

ROCÍO DE LOS ÁNGELES PINZÓN GÓMEZ
Representante Legal

LUIS ENRIQUE OSORIO TOLOZA
REPRESENTANTE LEGAL IAFITEC EU
INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL

Elaborado por: Jhon Carlos Colmenares Rodríguez - Apoyo Laboral
Revisado por: Andry Ximena Ibáñez Ortega - Gestor Administrativo

CENS Grupo·epm

NIT: 890500514-9
Vigilada Superservicios

6520

201700014002

Cúcuta, 4 de mayo de 2017

Señora
RAQUEL ALICIA RAMÍREZ FAGRE
Representante Legal
CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA
CONSULSERVICIOS LTDA.
Nit: 807.009.258-1
Régimen Tributario: Común
Calle 1 No. 9E-16 Piso 2 Quinta Oriental
consulservicios@hotmail.com
Teléfono: 5922861
Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: Aceptación de renovación CT-2016-000057-R1.
Aceptación de Oferta CT-2016-000057

Le comunicamos que el Gerente General mediante informe firmado el 29 de abril de 2017 aceptó renovar el contrato del asunto así:

1. OBJETO:

Interventoría a los procesos de expansión y reposición de infraestructura eléctrica de redes de media y baja tensión en el área de cobertura de CENS correspondientes a la zona 1, comprendidas por las regionales de Cúcuta, Pamplona y Tibú.

2. ALCANCE:

El CONTRATISTA se obliga para con CENS S.A E.S.P. a realizar el objeto contratado, de acuerdo con lo establecido en el contrato incial incluidas las modificaciones acordadas en la etapa previa a la renovación.

3. VALOR DEL CONTRATO:

Valor: MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIEN PESOS ($1.387.380.100) incluido IVA.

Moneda: Col ($) Tipo de Valor: Estimado CDP: 9058 Vigencias: 2017 y 2018

Los precios unitarios que servirán de base para pagar los servicios convenidos en virtud de este contrato son los siguientes:

GRUPO	ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA ($)	VALOR SUBTOTAL ANTES DE IVA ($)
A	1	Interventoría a los procesos de expansión y reposición de infraestructura eléctrica de redes de media y baja tensión en el área de cobertura de CENS ZONA 1 (Cúcuta, Pamplona y Tibú). (de acuerdo a las especificaciones técnicas)	MES	12	$ 91,465,469	$ 1.097.585.630
SUBTOTAL GRUPO A						
B	2	Dictamen de inspección y verificación para subestaciones – RETIE.	UNIDAD	100	$ 400,000	$ 40.000.000
	3	Dictamen de inspección y verificación para Distribución MT – RETIE.	KM	15	$ 300,000	$ 4.500.000
	4	Dictamen de inspección y verificación para Distribución BT – RETIE.	KM	52	$ 450,000	$ 23.400.000
SUBTOTAL GRUPO B						
C	5	Dictamen de inspección y verificación para instalaciones de iluminación interior – RETILAP.	UNIDAD	2	$ 70,000	$ 140.000
	6	Dictamen de inspección y verificación para instalaciones de alumbrado público – RETILAP	UNIDAD	2	$ 70,000	$ 140.000
SUBTOTAL GRUPO C						
D	7	Dictamen de inspección y verificación para Instalaciones de uso final – RETIE.	UNIDAD	2	$ 50,000	$ 100.000
SUBTOTAL GRUPO D						
SUBTOTALES GRUPO A+B+C+D						$ 1.165.865.630
IVA (19 %)						$ 221.514.470
VALOR TOTAL DE LA OFERTA						$ 1.387.380.100

4. REAJUSTE DE PRECIOS

Los precios para el ítem del grupo A del cuadro de cantidades y precios serán reajustados en Enero de cada vigencia teniendo en cuenta el porcentaje de aumento del salario mínimo decretado por el Gobierno Nacional.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Trescientos sesenta y cinco (365) días calendario contados a partir de suscripción del Acta inicio o hasta que se agote el presupuesto del contrato, lo que ocurra primero.

6. INTERVENTORÍA

CENS S.A. E.S.P. ejecutará la vigilancia, control, seguimiento y en general el cumplimiento de las obligaciones contractuales a través del Interventor Administrativo: IAFITEC E.U. y el Interventor Técnico Nelson Enrique Cruz Gallo, Profesional P1 Expansión y Reposición Distribución, o quien lo reemplace en sus funciones como Interventor, quien desempeñará su labor con base en lo establecido en el Manual de Interventoría vigente, en las decisiones y circulares que lo adicionen, modifiquen o complementen.

7. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN

a. Gestionar ante la compañía aseguradora la expedición de una garantía nueva, conforme se indica en el numeral.

GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	15% del valor total del contrato incluido el IVA.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de Salarios y presiones sociales e indemnizaciones	10% del valor total del contrato incluido el IVA.	Por el término del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	30% del valor total del contrato incluido el IVA.	Por el término del contrato y un (1) año más.

b. Certificado de pago de los aportes parafiscales y de seguridad social, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Los documentos enunciados anteriormente y exigidos para la formalización de la renovación del contrato, deberán dirigirse al interventor del contrato, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de esta comunicación.

8. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA RENOVACIÓN:

Informar por escrito al interventor del contrato, si el personal que vinculará al contrato renovado es el mismo; para lo cual se debe continuar con el envío de la información de pagos fiscales y parafiscales que se hace, al igual que la nómina.

En caso de existir personal nuevo notificar por escrito y enviar los contratos de trabajo, hojas de vida, afiliaciones y la constancia de cancelación del pago al sistema de seguridad social integral (EPS, AFP, ARP), y Parafiscales (Caja de compensación familiar, ICBF y

SENA, según corresponda acorde con la normatividad vigente), donde se detalle el periodo de cotización y certificado de alturas si aplica.

Continúan vigentes las demás disposiciones del pliego de condiciones que dio origen al contrato original.

Atentamente,

JAVIER HERNANDO RODRIGUEZ SOTO
Jefe Unidad Suministro y Soporte Administrativo

CENS

Grupo·epm

NIT: 890500514-9

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CT-2016-000057

Fecha de Emisión: 15 de abril de 2016
Centro de Responsabilidad: 7700 – Subgerencia Distribución
Compañía: 0533
Interventor técnico: Nelson Enrique Cruz Gallo, Profesional P1 Distribución
Interventoría administrativa y financiera: IAFITEC E.U.
Filial: CENS - Cúcuta

Señora:
PAOLA BERENICE FUENTES SOTO
Representante Legal
CONSULTORIA ESTUDIOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA CONSULSERVICIOS LTDA.
Nit: 807.009.258-1
Dirección: Calle 0 AN # 1E – 107 – Quinta Bosch
Cúcuta - Norte de Santander
Teléfono: 5745678
Correo electrónico: consulservicios@hotmail.com

Le comunicamos que CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. aceptó parcialmente su oferta (Zona 1), recibida el *29 de marzo de 2015,* presentada para contratar la "Interventoría a los procesos de expansión y reposición de infraestructura eléctrica de redes de media y baja tensión en el área de cobertura de CENS correspondientes a la zona 1 y zona 2, comprendidas por las regionales Cúcuta, Pamplona, Tibú, Ocaña y Aguachica.*".*

1. Alcance.

El alcance del servicio comprende las actividades contempladas en el anexo 1 "ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO" de la solicitud pública de ofertas N° PC-2016-000034.

Los precios unitarios que servirán de base para pagar el servicio convenido en virtud de este contrato, son los establecidos en el anexo de este documento.

2. Valor del Contrato.

Valor del contrato	*Setecientos treinta y ocho millones doscientos dos mil setecientos cuarenta y nueve pesos ($ 738.202.749), IVA incluido.*
Moneda:	Col ($)
Tipo de Valor:	Estimado

3. Plazo de Ejecución del Contrato.

Doce (12) meses, contados a partir del acta inicio o hasta que se agote el presupuesto del contrato, o de acuerdo a la duración del contrato que se derive de la solicitud pública de ofertas No. PC-2016-000003, lo que ocurra primero.

La vigencia de la presente aceptación de oferta será igual a la del plazo de ejecución y seis (6) meses más.

4. Lugar de prestación del servicio.

La prestación del servicio se realizará en los municipios y sitios señaladas en el anexo 1 para la zona 1, de la solicitud pública de ofertas No. PC-2016-000034.

5. Forma de Pago.

Para el grupo A: Facturación mensual, previo recibo a satisfacción del objeto contrato.

Para los grupos B, C y D: Entrega parcial del objeto contratado con corte mensual, según actividades ejecutadas por el contratista y avaladas por el interventor. Formalización que se hace mediante acta en donde se especifique la cantidad y el valor correspondiente a las actividades ejecutadas. El acta debe ser soporte de la factura, valor que debe corresponder al resultado de multiplicar la cantidad de actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por el valor unitario ofertado para cada ítem de estos grupos.

Previo al trámite de pago, se debe dejar constancia mediante acta firmada entre la interventoría por parte de CENS y el CONTRATISTA del servicio prestado, el valor correspondiente a lo ejecutado en forma detallada, si lo recibido cumple con las condiciones pactadas y demás observaciones que considere necesario el Interventor del contrato.

CENS pagará el servicio objeto del presente proceso en moneda colombiana, previa presentación de la factura correspondiente de acuerdo a los recursos suministrados, elaborada con el cumplimiento de todos los requisitos legales. La factura se pagará a los treinta (30) días siguientes a la correcta presentación de la misma, previo visto bueno del interventor del contrato e ingresada en el sistema financiero de CENS o antes si CENS acepta la solicitud de pronto pago que realice el contratista, en los términos de la Decisión Empresarial 2320-035-2012 o la que la modifique o complemente. Dependiendo de la disponibilidad de caja, CENS se reservan el derecho de adelantar los pagos a quienes los soliciten.

En todo caso para que CENS pueda realizar cada pago, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social integral y aportes parafiscales. (Artículo 3° de la Ley 797 de 2003; inciso 1° del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002; art. 50 ley 789 de 2002).

CENS S.A. E.S.P. deducirá del pago el valor de la retención en la fuente y hará todas las demás deducciones y retenciones a que haya lugar de acuerdo con la Ley, lo previsto en las condiciones del pliego y lo pactado en el presente documento.

6. Documentos del Contrato.

El contrato se regirá por las condiciones de la solicitud pública de ofertas No. PC-2016-000034, sus anexos y adendas, su oferta presentada el *29 de marzo de 2016,* el Reglamento de Contratación de CENS S.A. E.S.P. vigente y sus normas complementarias, además de esta comunicación, sin que sea necesario que las partes suscriban entre sí ningún otro documento.

7. Pólizas del Contrato.

A partir de la fecha de recibo de la presente comunicación, el contratista tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para presentar las siguientes garantías:

GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento.	15% del valor total del contrato incluido el IVA.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones.	10% del valor total del contrato incluido el IVA.	Por el término del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio.	30% del valor total del contrato incluido IVA.	Por el término del contrato y un (1) año más.

Si en la garantía se establece algún porcentaje como deducible y se hace efectivo en caso de siniestro, el mismo será asumido por el CONTRATISTA.

8. Inhabilidades e Incompatibilidades.

El CONTRATISTA al presentar su oferta declaró bajo la gravedad de juramento que no se haya incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad y en general las prohibiciones previstas en la Constitución Política y en la ley, especialmente las consagradas en la ley 80 de 1993 (artículos 8º modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, 9º y 10º, artículos 29 y 32 del Decreto 1510 de 2013), ley 142 de 1994

(artículo 66 modificado por la Ley 689 de 2001, en su artículo 11), la ley 617 de 2000 (artículos 44 y 49 modificado éste último por el artículo 1° de la Ley 1148 de 2007 y el artículo 1° de la Ley 1296 de 2009), Ley 1150 de 2007 (artículo 6, el cual fue modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012), Ley 1474 de 2011 y demás normas que las sustituyan, modifiquen o complementen, para proponer o contratar con CENS S.A. E.S.P.

Si al recibo de la presente comunicación el CONTRATISTA se encuentra incurso en alguna causa del inhabilidad o incompatibilidad de las contempladas por la Constitución Nacional o las leyes que le impida contratar con CENS S.A. E.S.P. deberá manifestarlo por escrito de inmediato renunciando a la ejecución del contrato sin que tal renuncia genere indemnización alguna a su favor o solicitar la autorización de la cesión del mismo a CENS S.A. E.S.P.

La contravención de las prohibiciones establecidas en la Ley y en las condiciones de la Solicitud de Oferta para contratar, obliguen al representante de CENS S.A. E.S.P. a dar por terminado el contrato y a proceder a su liquidación en el estado en que se encuentre sin que haya lugar a reconocimiento o pago de indemnización alguna a favor del CONTRATISTA.

Lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones que CENS S.A. E.S.P. tenga derecho a instaurar para valer sus derechos.

9. Celebración del Contrato.

El contrato se entiende celebrado y perfeccionado cuando usted reciba esta carta anunciándole la aceptación de su oferta.

Para la debida ejecución del contrato, las garantías arriba relacionadas deberán recibir aprobación expresa de CENS S.A. E.S.P. con el fin de obtener la más adecuada protección y garantizar el cabal cumplimiento del contrato.

10. Medidas de Apremio y Pena Pecuniaria.

Las partes entienden incorporadas a este contrato las medidas de apremio y penas pecuniarias previstas para requerir al contratista al cumplimiento del objeto contractual, contenidos en los numerales 5.8 y 5.9 de las condiciones contractuales del capítulo V de la solicitud pública de ofertas No. PC-2016-000034.

11. Liquidación.

Las partes se comprometen a suscribir un acta dentro de los ciento ochenta (180) días calendario, siguientes a fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato, con el

fin de liquidarlo, dejando constancia de los pormenores que se consideren pertinentes, etapa en la cual las partes también podrán acordar los ajustes, revisiones, reconocimientos y transacciones a que haya lugar y poder declararse mutuamente a paz y salvo.

El plazo de liquidación se podrá modificar de común acuerdo entre las partes cuando se encuentren circunstancias que lo justifiquen, sin que este exceda de un (1) año.

Si no se llega a un acuerdo para liquidar el contrato, se elaborará un documento en el cual conste el estado de cierre de cuentas y se tomarán las medidas que sean necesarias para cumplir con las obligaciones y exigir los derechos correspondientes, según sea el caso

En la liquidación, CENS verificará y dejará constancia del cumplimiento y pago de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales durante toda su vigencia.

Para los efectos previstos en este numeral el CONTRATISTA cuenta con 30 días calendarios siguientes a la terminación del plazo pactado, para allegar los documentos necesarios para liquidar.

12. Disposiciones contractuales.

Las disposiciones relacionadas con solución de controversias, indemnidad, confidencialidad, control de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales, anticorrupción y antimonopolio que se estipulan para los casos de incumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de este contrato, son las establecidas en la solicitud pública de ofertas No. PC-2016-000034, numerales 5.16, 5.20, 5.21, 5.23, 5.24 y 5.25 respectivamente.

Se entenderán inmersas en el presente contrato, las demás condiciones contractuales consagradas en el capítulo 5 de la solicitud pública de ofertas No. PC-2016-000034.

Atentamente,

JOSE MIGUEL GONZALEZ CAMPO
Gerente General

Elaboró: Cediel Martínez Pérez, Profesional P1 Unidad Suministro y Soporte Administrativo
Revisó: Martha Elena Pulido Quintero, Profesional P2 Unidad Suministro y Soporte Administrativo

ANEXO

CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS ZONA 1

GRUPO	ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA ($)	VALOR SUBTOTAL ANTES DE IVA ($)
A	1	Interventoría a los procesos de expansión y reposición de infraestructura eléctrica de redes de media y baja tensión en el área de cobertura de CENS ZONA 1 (Cúcuta, Pamplona y Tibú). (de acuerdo a las especificaciones técnicas)	MES	12	52.000.140	624.001.680
B	2	Dictamen de inspección y verificación para subestaciones – RETIE	UNIDAD	15	400.000	6.000.000
	3	Dictamen de inspección y verificación para Distribución MT – RETIE	KM	8	300.000	2.400.000
	4	Dictamen de inspección y verificación para Distribución BT – RETIE	KM	8	450.000	3.600.000
C	5	Dictamen de inspección y verificación para instalaciones de iluminación interior – RETILAP.	UNIDAD	2	70.000	140.000
	6	Dictamen de inspección y verificación para instalaciones de alumbrado público – RETILAP	UNIDAD	2	70.000	140.000
D	7	Dictamen de inspección y verificación para Instalaciones de uso final – RETIE	UNIDAD	2	50.000	100.000

CENS | Grupo·epm

NIT: 890500514-9

Vigilada Superservicios

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CT-2015-000349

Fecha de Emisión: 30 de Noviembre de 2015
Centro de costo: 7700 Subgerencia Distribución
Negocio: 0533
Interventor: Juan Manuel Jaimes Rozo
Profesional P1 Distribución
Cúcuta

Doctora
PAOLA BERENICE FUENTES SOTO
Representante Legal
CONSULSERVICIOS LTDA.
NIT: 807.009.258-1
Calle 0AN No. 1E-107 Quinta Bosch
Teléfono 5745678
consulservicios@hotmail.com
Cúcuta, Norte de Santander

Le comunicamos que Centrales Eléctricas de Norte de Santander S.A. E.S.P. Empresa de Servicios Públicos, aceptó su oferta recibida el 19 de noviembre de 2015 presentada para la Solicitud Pública de Ofertas No. PC-2015-000233 de la siguiente manera:

1. OBJETO:

Interventoría administrativa, financiera, técnica, legal, ambiental, de seguridad y salud ocupacional a los contratos de construcción de redes eléctricas y acometidas domiciliarias para los proyectos de electrificación rural en el área de cobertura de CENS S.A. E.S.P. CONTRATO FAER GGC 313-2014 ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y CENS S.A. E.S.P.

2. ALCANCE:

El CONTRATISTA se obliga para con CENS S.A. E.S.P. a realizar el alcance, de acuerdo a las condiciones y especificaciones fijadas en la Solicitud Pública de Ofertas No. PC-2015-000233 y la oferta presentada por el contratista conforme con los precios unitarios indicados en la siguiente tabla:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VLR. UNITARIO (Antes de IVA) $	VLR. TOTAL (Antes de IVA) $
1	Interventoría administrativa, financiera, técnica, legal, ambiental, de seguridad y salud ocupacional a los contratos de construcción de redes eléctricas y acometidas domiciliarias para los proyectos de electrificación rural en el área de cobertura de CENS: Contrato FAER GGC 313-2014 entre CENS S.A E.S.P y el Ministerio de Minas y Energía.	MES	1	$ 25.938.262	$ 25.938.262
				SUBTOTAL	$ 25.938.262
				IVA (%)	$ 4.150.122
				TOTAL	**$ 30.088.384**

3. VALOR DEL CONTRATO:

Valor:	TREINTA MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (**$30.088.384**) INCLUIDO I.V.A.
Moneda:	COP ($)
Tipo de Valor:	Estimado
Registro Presupuestal	22089
Vigencia:	2015

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Un (1) mes contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio o hasta el 31 de diciembre de 2015. En todo caso hasta la finalización y liquidación de las obras.

La vigencia de la presente aceptación de oferta será igual a la del plazo de ejecución y ciento ochenta (180) días más, este tiempo se establece para efectos de llevar a cabo la liquidación del contrato.

5. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

La interventoría se realizará al contrato celebrado para la construcción de redes eléctricas, subestaciones, acometidas e instalaciones internas que se llevará a cabo en los municipios de MORALES y AGUACHICA.

MUNICIPIO DE MORALES: Correspondiente a la vereda el totumo y la vereda corregimiento de paredes ororia y otras veredas que en desarrollo del contrato se requieran ejecutar trabajos de electrificación.

MUNICIPIO DE AGUACHICA: Correspondiente a la vereda la unión y otras veredas que en desarrollo del contrato se requieran ejecutar trabajos de electrificación.

Durante la ejecución de las obras, la cantidad de usuarios o veredas podrán variar en caso que los usuarios beneficiarios del proyecto decidan o no, acceder al servicio de energía eléctrica.

6. FORMA DE PAGO:

Facturación mensual, previo recibo a satisfacción del objeto contratado.

Previo al trámite de pago, se debe dejar constancia del servicio prestado y demás observaciones que considere necesario el interventor del contrato.

CENS cancelará las facturas **dentro de los treinta (30) días** siguientes a la correcta presentación de la misma, previo visto bueno del interventor del contrato y recibo del objeto contratado.

CENS no cancelará sumas adicionales por el periodo que el contratista destine para la liquidación del contrato de obra.

En todo caso para que CENS pueda realizar cada pago, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social integral y aportes parafiscales. (Artículo 3° de la Ley 797 de 2003; inciso 1° del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002; art. 50 ley 789 de 2002).

NOTA: El Contratista al momento de emitir la factura deberá especificar el campo cliente de la siguiente manera: CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. - Ejecutor Contrato FAER GGC 313-2014.

7. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

El presente contrato se regirá por las condiciones de la Solicitud Pública de Ofertas No. PC-2015-000233 y sus modificaciones, su oferta presentada el 19 de Noviembre de 2015 en las partes aceptadas por CENS S.A. E.S.P., el Reglamento de Contratación de CENS S.A. E.S.P. vigente y sus normas reglamentarias, además de ésta comunicación, sin que sea necesario que las partes suscriban entre sí ningún otro documento.

8. PÓLIZAS DEL CONTRATO:

A partir de la fecha de recibo de la presente comunicación, el CONTRATISTA tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para presentar las siguientes garantías:

AMPARO	CUANTÍA MÍNIMA	VIGENCIA
Cumplimiento	15% del valor total del contrato incluido el IVA.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	10% del valor total del contrato incluido IVA.	Por el término del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	30% del valor total del contrato incluido IVA	Por el término del contrato y un (1) año más.

CENS S.A. E.S.P., no desembolsará suma alguna hasta tanto se encuentren constituidas las pólizas exigidas en el contrato, revisadas y visadas por el interventor del contrato. Las pólizas deben constituirse en la misma moneda de cotización de la oferta presentada en el presente proceso de contratación.

En caso de expedirse la póliza incluyendo las horas de su vigencia, se debe tener en cuenta que cubra hasta las veinticuatro horas del último día del término solicitado.

Las garantías deben expedirse a favor de entidades PARTICULARES o de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, por una compañía aseguradora o entidades bancarias debidamente autorizadas para operar en Colombia. Las pólizas deben venir acompañadas de las condiciones

generales y el recibo de pago de la prima. Si en la garantía se establece algún porcentaje como deducible y se hace efectivo en caso de siniestro, el mismo será asumido por el CONTRATISTA.

9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente al presentar su oferta declaró bajo la gravedad de juramento que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad y en general las prohibiciones previstas en la ley, especialmente las consagradas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993 (artículos 8º modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, 9º y 10º), artículos 29 y 32 del Decreto 1510 de 2013, ley 142 de 1994 1994 (artículo 66 modificado por la Ley 689 de 2001, en su artículo 11), la ley 617 de 2000 (artículos 44 y 49 modificado éste último por el artículo 1 de la Ley 1148 de 2007 y el artículo 1 de la Ley 1296 de 2009), Ley 1150 de 2007 (artículo 6, el cual fue modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012), Ley 1474 de 2011 y demás normas que las sustituyan, modifiquen o complementen, para presentar oferta y contratar con CENS S.A. E.S.P.

Si al recibo de la presente comunicación el CONTRATISTA se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las contempladas por la Constitución Nacional o las leyes que le impida contratar con CENS S.A. E.S.P., deberá manifestarlo por escrito de inmediato renunciando a la ejecución del contrato, sin que tal renuncia genere indemnización alguna a su favor o solicitar la autorización cesión del mismo a CENS S.A. E.S.P.

La contravención de las prohibiciones para contratar establecidas en la ley y en las condiciones de la solicitud pública de ofertas, que dio origen a esta aceptación de oferta, obligan al representante de CENS a dar por terminado el contrato y a proceder a su liquidación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocimiento o pago de indemnización a favor del CONTRATISTA.

Lo anterior sin perjuicio de las demás acciones que CENS S.A. E.S.P. tenga derecho a instaurar para valer sus derechos.

10. CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se entiende celebrado y perfeccionado cuando usted reciba esta carta anunciándole la aceptación de su oferta.

Para la debida ejecución del contrato, las garantías arriba relacionadas deberán recibir aprobación expresa de CENS S.A. E.S.P. a través del interventor, con el fin de obtener la más adecuada protección y garantizar el cabal cumplimiento del contrato.

11. LIQUIDACIÓN

Las partes se comprometen a suscribir un acta dentro de los ciento ochenta (180) días calendario, siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato, con el fin de liquidarlo, dejando constancia de los pormenores que se consideren pertinentes, etapa en la cual las partes también podrán acordar los ajustes, revisiones, reconocimientos y transacciones a que haya lugar y poder declararse mutuamente a paz y salvo.

El plazo de liquidación se podrá modificar de común acuerdo entre las partes cuando se encuentren circunstancias que lo justifiquen, sin que este exceda de un (1) año.

Si no se llega a un acuerdo para liquidar el contrato, se elaborará un documento en el cual conste el estado de cierre de cuentas y se tomarán las medidas que sean necesarias para cumplir con las obligaciones y exigir los derechos correspondientes, según sea el caso

En la liquidación, CENS verificará y dejará constancia del cumplimiento y pago de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales durante toda su vigencia.

Para los efectos previstos en este numeral el CONTRATISTA cuenta con 30 días calendarios siguientes a la terminación del plazo pactado, para allegar los documentos necesarios para liquidar.

12. DISPOSICIONES CONTRACTUALES

Las disposiciones relacionadas con medidas de apremio, pena pecuniaria, solución de controversias, indemnidad de CENS SA ESP, confidencialidad, control de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales, anticorrupción y antimonopolio que se estipulan para los casos de incumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de este contrato, son las establecidas en la Solicitud Pública de Ofertas No. PC-2015-000233, numerales 5.8, 5.9, 5.14, 5.18, 5.19, 5.21, 5.22 y 5.23 respectivamente.

Se entenderán inmersas en el presente contrato, las demás condiciones contractuales consagradas en el capítulo 5, de la Solicitud Pública de Ofertas No. PC-2015-000233.

Firmado el 1 de Diciembre de 2015.

Atentamente,

PEDRO ENRIQUE GALVIS NIETO
Subgerente Distribución

CENS
Es Bienestar

Una empresa epm

FORMATO SOPORTE PARA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.		
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:	ING. PEDRO ENRIQUE GALVIS NIETO		
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA OFERENTE QUE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN:	PAOLA BERENICE FUENTES SOTO		
PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE CELEBRÓ EL CONTRATO - CONTRATISTA:	CONSULSERVICIOS LTDA.		
VALOR DEL CONTRATO:	$20.176.903		
NÚMERO DEL CONTRATO:	ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS DIS-6387		
FECHA DE INICIACIÓN:	19 DE AGOSTO DE 2009		
FECHA DE TERMINACIÓN:	17 DE DICIEMBRE DE 2009		
OBJETO:	Administración de las Ordenes de remodelación de redes de los procesos 334-077-2009 y 334-099-2009		
CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIONES:	8		
LONGITUD RED MEDIA TENSION (KM):	1,407		
LONGITUD RED BAJA TENSION (KM):	1,878		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	130 DIAS		
DIRECCIÓN (DEL QUE CERTIFICA):	AV. AEROPUERTO # 5N-220 SEVILLA		
CIUDAD:	CÚCUTA		
TELEFONO:	5824444		
CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	EXCELENTE	BUENO	REGULAR
		X	
CALIDAD DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO PRESTADO:	EXCELENTE	BUENO	REGULAR
		X	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN:	10/05/2010		
FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA EXPEDIR LA CERTIFICACIÓN:			

CERTIFICACION DE CODIGOS DEL CLASIFICADOR UNSPSC DE LAS NACIONES UNIDAS AL TERCER NIVEL PARA CONTRATOS O CERTIFICACIONES DE CONTRATOS REALIZADOS QUE NO INCLUYEN ESTA CODIFICACION

CUCUTA, 24 de mayo de 2019

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PERSONA JURIDICA O EL PROPONENTE ACTUANDO A NOMBRE PROPIO, HACE CONSTAR QUE

CONSULTORIA ESTUDIOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA CONSULSERVICIOS SAS
8070092581

PRESENTO A LA CAMARA DE COMERCIO EL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE IDENTIFICA, EL CUAL SE ENCUENTRA TERMINADO Y EJECUTADO, Y QUE EL MISMO SE CODIFICA EN LOS CODIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAD QUE AL PIE SE INDICAN:

SECUENCIA DEL CONTRATO: 001

NOMBRE CONTRATANTE: **CENS**

QUE EL CONTRATO SE ENCUENTRA TERMINADO Y FUE EJECUTADO POR **CONSULTORIA ESTUDIOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA CONSULSERVICIOS SAS, FECHA DE TERMINACION/EJECUCION: 2009-12-17**

QUE EL CONTRATO SE EJECUTO EN LA MODALIDAD: EJECUTADO DIRECTAMENTE POR EL PROPONENTE

QUE EL VALOR EN PESOS AL MOMENTO DE TERMINAR SU EJECUCION ES DE **20176903,00**

QUE EL VALOR EN SALARIOS MINIMOS AL MOMENTO DE TERMINAR SU EJECUCION ES DE **40,60**

QUE EL OBJETO DE CONTRATO SE CORRESPONDE CON LOS SIGUIENTES CODIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS: **801116 - 801015 - 801016 - 841116 - 811015 – 811016- 811017**

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ROCIO PINZON GOMEZ
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOC. IDENTIDAD NO. 37.292.131 CUCUTA

NORMATIVIDAD

Numeral 1 inciso 1.2 y numeral 2 inciso 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Numeral 4.2.2.2. de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.